



Asamblea General

Distr. general
14 de noviembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 161 del programa

Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Karim **Medrek** (Marruecos)

Corrección

Párrafo 7

El texto del párrafo *debe ser:*

7. En la 22ª sesión, celebrada el 31 de octubre, el representante de Nueva Zelandia, hablando también en nombre de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, España, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, la Jumahiriya Árabe Libia, el Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Malta, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Samoa, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Ucrania, a los que posteriormente se sumaron el Brasil, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Mónaco, Papua Nueva Guinea y Suriname, presentó un proyecto de resolución titulado “Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado” (A/C.6/57/L.20).

